

## REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

## SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE

RESOLUCIÓN No. 07 NOV 2014 017915 DE

Por medio de la cual se adjudica el contrato resultante del  
Proceso de Selección Abreviada - Subasta Inversa Presencial sa082014

EL SECRETARIO GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y  
TRANSPORTE, en uso de sus atribuciones legales y

## CONSIDERANDO

Que la Superintendencia de Puertos y Transporte mediante documento de estudios previos determinó la necesidad de contratación para la vigencia 2014, el siguiente objeto: **"COMPRA DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DE OFIMÁTICA, DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO Y SUMINISTROS DE MANTENIMIENTO, PARA LA SEDE PRINCIPAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE Y CENTRO DE CONCILIACIÓN"**

Que una vez realizados los estudios y documentos previos relativos a la contratación que se comenta, según lo señalado en el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013, se determinó como modalidad de selección para llevarla a cabo, la selección abreviada bajo la modalidad de Subasta Inversa Presencial, de conformidad con lo dispuesto en el literal d) numeral 2° artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo previsto en el Título I, Numeral 2, Artículo 61 del Decreto 1510 de 2013.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 19 del Decreto 1510 de 2013, a partir del 30 de septiembre de 2014, se publicaron en el Portal Único de Contratación – SECOP, el documento de Aviso de Convocatoria Pública, el Proyecto de Pliego de Condiciones, y los Estudios y Documentos Previos.

Que en cumplimiento del artículo 24 del Decreto 1510 de 2013, mediante Resolución No.016008 del 14 de octubre de 2014, se ordenó la apertura del proceso de Subasta Inversa sa082014, y se señaló el objeto del contrato, la modalidad de selección correspondiente, el cronograma del proceso, el lugar físico y/o electrónico en que se pueden consultar y retirar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos, y la convocatoria para las veedurías ciudadanas, así como la indicación del certificado de disponibilidad presupuestal correspondiente.

Que la Superintendencia de Puertos y Transporte ha estimado como presupuesto oficial de la presente contratación la suma de hasta **SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$62.514.478,00)** incluidos los tributos, costos y gastos que se generen en la ejecución del contrato, bajo la modalidad de monto agotable. Los recursos para atender el objeto

*Por medio de la cual se adjudica el contrato resultante del  
Proceso de Selección Abreviada – Subasta Inversa Presencial sa082014*

de esta contratación provienen del presupuesto de la Superintendencia de Puertos y Transporte, correspondientes a la vigencia 2014, con cargo a los certificados de disponibilidad presupuestal No. 73614 de fecha 24/09/2014, por un valor de \$1.843.000; 73714 de fecha 24/09/2014, por un valor de \$15.571.478; 37414 de fecha 28/05/2014, por un valor de \$40.000.000 y 38614 de fecha 09/06/2014, por un valor de \$5.100.000. El valor del presupuesto comprende los costos directos e indirectos, incluyendo los impuestos, tasas, contribuciones y demás costos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato.

Que de acuerdo a lo establecido en el cronograma del proceso, el día 21 de octubre de 2014, a las 10:00 a.m. la entidad realizó la diligencia de cierre del proceso, recibiendo tres (3) propuestas, presentadas por:

1. P&P SYSTEMS COLOMBIA S.A.S
2. SITEC SUMINISTROS S.A.S
3. WORLDCAD LTDA

Que una vez revisados los sobres presentados por los proponentes, se realizó la evaluación de los requisitos de habilitación jurídica, técnica y financiera, cuyo informe fue publicado en la página del SECOP – Portal Único de Contratación el día 27 de octubre de 2014, el cual contiene la siguiente información:

No.	PROPONENTE	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION TECNICA	EVALUACION FINANCIERA
1	P&P SYSTEMS COLOMBIA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	SITEC SUMINISTROS S.A.S.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
3	WORLDCAD LTDA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que durante el término de traslado, los proponentes adjuntaron documentación tendiente a subsanar, modificándose la evaluación, de la siguiente manera:

No.	PROPONENTE	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION TECNICA	EVALUACION FINANCIERA
1	P&P SYSTEMS COLOMBIA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	SITEC SUMINISTROS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	WORLDCAD LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

**Intervención de los participantes:**

Que concedido el uso de la palabra a los participantes para que presentasen observaciones a la evaluación habilitante final, luego de un receso por parte de la entidad, se dio respuesta a las mismas, en audiencia, sin que se modificara el resultado de la evaluación final.

Que habiéndose desarrollado el proceso de Subasta según lo establecido en el pliego de condiciones, tal como consta en el acta de audiencia, se realizaron siete (7) lances, quedando éste último de la siguiente manera:

**“SE INFORMA EL MENOR VALOR ES \$ 3.490.000.**

Por medio de la cual se adjudica el contrato resultante del  
Proceso de Selección Abreviada – Subasta Inversa Presencial sa082014

por 2 % = **69.800** es decir LANCE VALIDO NO MAYOR A \$ **3.420.200**.

Siendo la 1:45 p.m. se inicia SEXTO LANCE. Se distribuye a los proponentes sobres y formularios para que haga su sexto lance y establecer junto a la firma si confirma el lance o si por el contrario participa en el siguiente con el fin de mejorar el precio. Se reitera el margen es de 2%. Siendo la 1:46 p.m. se recogen los sobres y se da lectura del menor precio así: **3.400.000**.

El proponente identificado con el código 301, manifiesta en el formulario de subasta que, no ofrece mejora de oferta.

SE INFORMA EL MENOR VALOR ES \$ **3.400.000**.

por 2 % = **68.000** es decir LANCE VALIDO NO MAYOR A \$ **3.332.000**.

Siendo la 1:47 p.m. se inicia SEPTIMO LANCE. Se distribuye al único proponente participante, sobre y formulario para que haga su séptimo lance y establecer junto a la firma si confirma el lance o si por el contrario participa en el siguiente con el fin de mejorar el precio. Se reitera el margen es de 2%. Siendo la 1:48 p.m. se recoge el sobre y se da lectura del menor precio así: **3.400.000**, y manifiesta en el formulario de subasta no ofrecer mejora de oferta.”

Que, teniendo en cuenta que el proponente identificado con el código 201, representado en audiencia por Carlos Augusto Jimenez, de la empresa P&P SYSTEMS COLOMBIA S.A.S., no mejoró la oferta en el lance 7, se tiene como no válido este último lance.

Que lo anterior, a la luz del artículo 41, del decreto 1510 de 2013, que en su numeral 6, establece: “La subasta debe iniciar con el precio más bajo indicado por los oferentes y en consecuencia, solamente serán válidos los lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el margen mínimo establecido”.

Que por lo tanto, el último lance válido es el sexto, por valor de \$3'400.000.

Que en consecuencia de lo expuesto, los integrantes del Comité Evaluador designado, recomendaron de manera verbal al Secretario General de la Superintendencia de Puertos y Transporte, adjudicar el proceso de selección a la empresa P&P SYSTEMS COLOMBIA S.A.S., para la “**COMPRA DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DE OFIMÁTICA, DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO Y SUMINISTROS DE MANTENIMIENTO, PARA LA SEDE PRINCIPAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE Y CENTRO DE CONCILIACIÓN**”, previa verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos en los pliegos, sin que se evidencie que existan motivos para apartarse de la sugerencia del Comité, por lo cual procederá de conformidad, tal como fue objeto de anuncio en la respectiva audiencia de adjudicación celebrada en la misma fecha de emisión del presente acto administrativo.

Que habiéndose agotado conforme lo indicado anteriormente, todos los trámites legales previstos, el Secretario General de la Superintendencia de Puertos y Transporte, en ejercicio de sus atribuciones legales,

#### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar la selección abreviada No.sa082014, cuyo objeto es: “**COMPRA DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DE OFIMÁTICA, DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO Y SUMINISTROS DE MANTENIMIENTO, PARA LA SEDE**

Por medio de la cual se adjudica el contrato resultante del  
Proceso de Selección Abreviada – Subasta Inversa Presencial sa082014

**PRINCIPAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE Y CENTRO DE CONCILIACIÓN**", a la empresa P&P SYSTEMS COLOMBIA S.A.S., identificada con Nit.900.604.590-1, por un valor de hasta **SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$62.514.478,00)**, bajo la modalidad de monto agotable incluido el IVA y los tributos, costos directos e indirectos y gastos que se generen en la ejecución del contrato. Teniendo en cuenta que la subasta inversa se realizó tomando como base la suma de \$4.887.714,00, correspondiente a la sumatoria de todos los ítems ofertados en la propuesta económica.

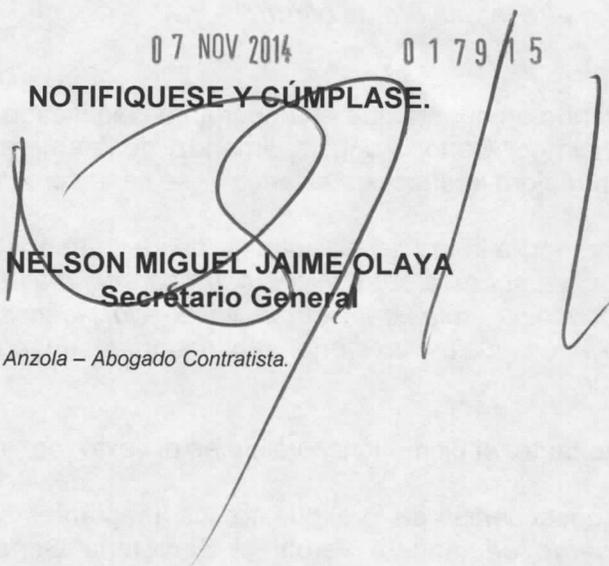
**ARTICULO SEGUNDO:** La presente Resolución se entiende notificada en los términos y formas establecidas en el artículo 9º de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Así mismo se hará la publicación de su contenido en el Portal Único de Contratación.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede ningún recurso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

Dada en Bogotá, D.C,

07 NOV 2014

017915

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.**

**NELSON MIGUEL JAIME OLAYA**  
Secretario General

Proyectó: Mauricio Andres Hernandez Anzola – Abogado Contratista.